

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO NÚMERO: LPN/COBAEH/01B/2019

CONTRATO ESTATAL DE ADQUISICIONES PERSONA FÍSICA
ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADOQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

Contrato de **adquisición de bienes** que celebran por una parte, el **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Contratante”, representado en este acto por la **C. Gloria Edith Palacios Almón**, en su carácter de **Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** y por la otra parte el **C. Carlos Haua Bulos** en su carácter de persona física con actividad empresarial, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Contratado”, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE “EL CONTRATANTE”

- A) Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo es un órgano público descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado mediante la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, expedida el 07 de septiembre de 1984 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de septiembre de 1984, con última reforma publicada en el periódico oficial del Estado de Hidalgo con fecha 04 de julio de 2016, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- B) Que se encuentra representada por la **C. Gloria Edith Palacios Almón**, en su carácter de Directora General del **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, misma que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente, con fundamento en la fracción **I del Artículo 17 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, y con nombramiento expedido por el **Licenciado Omar Fayad Meneses**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha **05 de septiembre de 2016**.
- C) Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato General, en cualquiera de las modalidades de educación que resulten necesarias.
- D) El **C. Armando Cornejo Vargas, Director de Administración y Finanzas** interviene en la celebración del presente contrato como “**Área Administrativa y Contratante**” del mismo, conforme a sus funciones establecidas en el artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO NÚMERO: **LPN/COBAEH/01B/2019**

- E) El C. **César Ortiz López, Director Académico**, interviene en la celebración del presente contrato como **Área requirente** de conformidad con el artículo 3º, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- F) Que para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley General de Educación, le es necesario contar con los bienes consistentes en: **"PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES"**, para cubrir necesidades del ejercicio **2019**.
- G) Que su registro federal de contribuyentes es **CBE840902MQ5**.
- H) Cuenta con recursos económicos necesarios, por lo que considerando el presupuesto asignado a esta adquisición y con fundamento en lo establecido en los artículos 24, 25, 33 Fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, Así como del artículo 64 y Anexo 41 del Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2019, se procedió a realizar, mediante la Licitación Pública Nacional con el número de procedimiento: LPN/COBAEH/01/2019, la adquisición de: Paquete de Uniformes Escolares que se menciona en la declaración marcada con la letra F).
- I) Que tiene su domicilio en: **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160**.

II. DE "EL CONTRATADO"

- A) Que su nombre es: **Carlos Haua Bulos** en su carácter de persona física con actividad empresarial; debidamente inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes: **HABC861031D62**, como lo acredita con Constancia de Situación Fiscal: **idCIF: 14080733115** y que está facultada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la venta de los bienes que refiere este contrato.
- B) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Manifestando estar al corriente del pago de sus contribuciones.
- C) Que el C. Erik Ricardo Martínez Ortiz en su carácter general para pleitos, cobranzas y actos de administración del C. Carlos Haua Bulos, quien tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con el poder notarial número 80,280 otorgada ante la fe del Notario Público Número 3 del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, el Lic. Gerardo Martínez Martínez, en virtud de que las mismas no le han sido limitadas, suspendidas ni revocadas en forma alguna.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO NÚMERO: **LPN/COBAEH/01B/2019**

- D) Que tiene capacidad técnica y jurídica, para contratar y obligarse a entregar los bienes que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
- E) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento; las normas y disposiciones vigentes, respecto de la adquisición de los bienes referidos en este contrato, así como las disposiciones legales tanto de carácter Federal como Estatal aplicables a esta operación.
- F) Que señala como domicilio legal el ubicado en: **Calle Hidalgo Numero Exterior 1117, Colonia Centro, Municipio San Pedro Cholula, Estado de Puebla** mismo que concuerda fielmente con el que se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria y en las facturas que para el caso se expidan, correo electrónico carhaua@hotmail.com, con número telefónico 771 566 48 00.
- G) Que con fecha **13 de mayo de 2019**, se adjudicó este contrato y que **se encuentra registrado en el catálogo de proveedores del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** con el número: **502**, de igual manera presenta registro en el padrón de proveedores del Estado de Hidalgo con número de registro: **825-15**, expedido por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo.

III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.- En ejercicio del Recurso solicitado en las Declaraciones, "EL CONTRATANTE" adquiere y "EL CONTRATADO" se obliga al suministro de 17,639 paquetes de uniformes escolares para surtir la partida 2, bajo las condiciones ofertadas y de acuerdo a las especificaciones convenidas en los anexos, oferta y cotización del procedimiento de compra: **Licitación Pública Nacional LPN/COBAEH/01/2019** de los bienes, que le han sido adjudicados en la partida: **2**.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	17,639	Paquete	Uniformes escolares varoniles	\$ 661.00	\$ 11,659,379.00
SUBTOTAL					\$ 11,659,379.00



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO NÚMERO: **LPN/COBAEH/01B/2019**

I.V.A.	\$ 1,865,500.64
TOTAL	\$ 13,524,879.64

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - “**EI CONTRATANTE**” cubrirá a “**EL CONTRATADO**” la cantidad de **\$13,524,879.64 (TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.)**, misma que incluye el I.V.A., por concepto de pago de los bienes, materia del presente contrato, a los treinta días hábiles posteriores a la entrega total de los mismos, y de la factura.

TERCERA. - La vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, 14 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Así mismo el presente contrato tendrá un plazo de ejecución que abarca del 14 de mayo de 2019 y hasta la entrega total de los bienes, mismo que no podrá exceder por ningún motivo de los 20 días naturales posteriores al inicio de curso 2019-2020.

CUARTA.- El contratante se obliga a no subrogar en terceras personas los compromisos adquiridos en el presente contrato

QUINTA.- Las partes reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo por fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

SEXTA.- Los bienes que son objeto de esta contratación, se ajustan estrictamente a las características y especificaciones técnicas que han sido requeridas por el contratante y ofertadas por el contratado para la adjudicación de este contrato.

SÉPTIMA.- La entrega deberá realizarse en cada uno de los Centros Educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo de acuerdo a las bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN/COBAEH/01/2019, en días y horario hábil.

OCTAVA.- El contratado efectuara el traslado de los bienes objeto de este contrato por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO NÚMERO: LPN/COBAEH/01B/2019

NOVENA.- El contratado responderá por escrito hasta por un periodo de un año, a partir de la fecha de entrega de los bienes, respecto de los defectos de fabricación y vicios ocultos, obligándose a sustituirlo por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta, así mismo garantizara el cumplimiento del presente contrato, mediante fianza expedida por afianzadora, legalmente constituida a favor del Contratante, por el 10% del importe total del contrato sin I.V.A., así mismo también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

DÉCIMA.- Para el caso de que el contratado no entrega los bienes a entera satisfacción del contratante, en el plazo previsto, el contratante aplicara a favor del erario Estatal como pena convencional el equivalente de 20 al millar de los bienes contratados, por cada día natural de atraso que transcurra, desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción del Contratante, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- El Contratado manifiesta bajo protesta de decir verdad que su distribuidor original cuenta con los permisos, autorizaciones o Licencias para comercializar los bienes motivo del presente contrato y que los mismos cuentan con las Normas Oficiales correspondientes de los productos a comercializar.

DÉCIMA SEGUNDA.- El contratado solo podrá ser relevado de la obligación que se refiere en el punto que antecede, cuando demuestre satisfactoriamente a el Contratante que no le fue posible realizar oportunamente el suministro de los bienes motivo del presente instrumento, por causas de fuerza mayor ajena a su voluntad.

DÉCIMA TERCERA.- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por el Contratante sin necesidad de resolución Judicial en términos del Art. 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo independientemente de exigir el cumplimiento de la obligación a el Contratado de conformidad con lo establecido en el Art. 1931 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Hidalgo y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

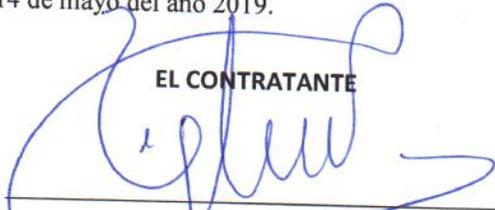


PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO NÚMERO: LPN/COBAEH/01B/2019

LAS PARTES.- Declaran que conocen los alcances y efectos Legales del presente Contrato, así como el contenido de sus Clausulas, en consecuencia, en este Acto otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes, sin que exista error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

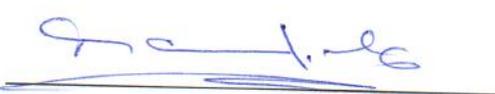
Enteradas las partes del contenido del presente contrato, lo firman en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca el día 14 de mayo del año 2019.

EL CONTRATANTE


C. GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS

ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE


C. ARMANDO CORNEJO VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EL CONTRATADO


C. ERIK RICARDO MARTÍNEZ ORTIZ
APODERADO GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL C. CARLOS HAUA BULOS

ÁREA REQUERENTE


C. CÉSAR ORTIZ LÓPEZ
DIRECTOR ACADÉMICO

Última hoja del Contrato de adquisición de bienes persona física: **Adquisición de Paquetes de Uniformes Escolares Varoniles**, con **vigencia** de las 16:00 horas del 14 de mayo de 2019 a las 16:00 horas del 31 de diciembre de 2019, que celebran por una parte **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** representado por la **C. Gloria Edith Palacios Almón**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** y por la otra **ERIK RICARDO MARTÍNEZ ORTIZ**, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL **C. CARLOS HAUA BULOS**, este último en su carácter de persona física con actividad empresarial.